



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070001180

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N°2019010082641 del 28 de febrero de 2019, para adicionar al agregado de inversión los recursos de libre destinación provenientes del ente central, para cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2019030037588 del 28 de febrero de 2019, para adicionar al programa de inversión recursos trasladados por el Departamento de Antioquia al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- d. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- f. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las adiciones presupuestales mediante oficio de 28 de Febrero de 2019.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos trasladados por el Departamento de Antioquia al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para adicionar al programa de inversión, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y los objetivos misionales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	1255	T-IE 1102050503198	9999999999	999999	\$1.020.803.000	Otras transferencias del nivel central departamental
TOTAL					\$1.020.803.000	

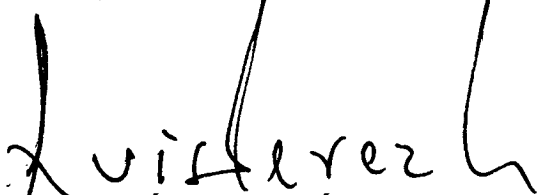
Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1011	1255	A.5.5.2	330801000	60043001	\$ 1.020.803.000	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia
TOTAL					\$ 1.020.803.000	

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

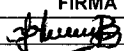
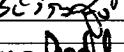
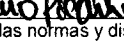
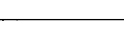
Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yaneth Isleny Bedoya Sierra, Profesional Universitario		28/02/2019.
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-02-19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Guzmán Restrepo, Subsecretario Financiero (E)		28-02-19
Aprobó	Isabel Cristina Carvajal Zapata, Directora Instituto		28/02/2019
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico		28-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			